

PARANÁ, 26 FEB 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Miguel Puiggari" de Villa Libertador General San Martín del Departamento Diamante, solicitan la creación de la carrera de "Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación" a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera, cuyo diseño curricular fue aprobado por Resolución N° 4796/15 CGE y su ampliatoria Resolución N° 1419/17 CGE, cuenta con la nómina de docentes cuya titulación les permite acceder a las horas cátedra de las diferentes unidades curriculares, según los perfiles vigentes; y

Que la provincia cuenta con establecimientos educativos para llevar a cabo las prácticas que demandará la presente propuesta; y

Que además, se cuenta con el espacio físico, material didáctico y equipamiento necesario para la implementación de la carrera de interés; y

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Nivel Superior la carrera "Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación" se financiará con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Geografía"; y

Que obra informe del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Nivel Superior; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, ha tomado intervención de competencia; y

Que por lo expuesto, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166°, inciso d) y Artículo 167° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0111

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expte. Grabado N° 3362222.-

////

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera “Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación” a dictarse en el Instituto Superior de Formación Docente “Dr. Miguel Puiggari” CUE N° 3000661 de Villa Libertador General San Martín del Departamento Diamante, a partir del Ciclo Lectivo 2026 y por el término de UNA (1) cohorte, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 4796/15 CGE y su ampliatoria Resolución N° 1419/17 CGE.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la asignación de CIENTO SESENTA Y TRES (163) horas cátedra de la Dirección de Nivel Superior para la implementación de la carrera aprobada por el Artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

Carrera	Horas Cátedra					Plan de Estudios	Cohorte
	1°	2°	3°	4°	5°		
“Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación”	32	29	39	36	27	Resolución N° 4796/15 CGE y su ampliatoria Resolución N° 1419/17 CGE	UNA (1)

“La presente instancia de formación se dictará por reconversión de la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Geografía”.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN.3- FUN.46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DPTO.99- UG.99 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Nivel Superior, Dirección de Finanzas, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Homologación, Competencias Docentes e Incumbencias Profesionales de Títulos, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, institución y pasar las actuaciones a la Dirección de Nivel Superior a sus efectos.-

/DN

Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER

CARLA S. DORE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

CPN CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación